

(Continúa)	Pesos	Clavos.	Pesos	Clavos.
95 Frijoles.....	05		954 Aguas dentífricas.....	40
96 Frutas frescas en su estado natural.....	10		955 Aguas de azahares y de rosas.....	30
97 Frutas secas no especificadas.....	15		956 Aguas destiladas de cebolla, lechuga, laurel, cerezo, tilo, rábano y otras semejantes.....	30
98 Frutas pasadas, como uvas, ciruelas, dátiles, higos y otras semejantes.....	20		957 Álbumina y albuminatos.....	80
99 Frutas conservadas en cualquier licor, dulce ó compuesto.....	50		958 Alcaloides de toda clase no especificados.....	100
100 Frutas en su jugo ó en miel.....	30		959 Alemanor.....	40
101 Frutas cristalizadas.....	40		960 Algodón absorbente con ácido bórico, carbólico y iodoformado ó hidrófilo.....	40
102 Galletas de mar y de soda comunes.....	15		961 Aloe ó aefbar.....	10
103 Galletas finas.....	20		962 Alumbre.....	15
104 Garbanzos y cualquier otra legumbre seca.....	05		963 Amoniaco líquido y concreto.....	20
105 Gotas amargas.....	80		964 Aperitivo de Seltzer, soda seidlitz, sal de frutas, persian sherbet y citrato de magnesia y otros polvos efervescentes.....	50
106 Guisantes ó petit pois y cualquier otra legumbre conservada.....	15		965 Arseniatos y arsenitos de quinina.....	300
107 Harina de trigo.....	03		966 Arseniatos y arsenitos de toda clase, no especificados.....	40
108 Harina de maíz ó maízena, harina de arroz, patatas, cebada, avena, centeno, sagú, tapioca y otros semejantes.....	10		967 Azúcar de leche y otros medicinales.....	60
109 Harina lacteada, alimento de Mellin y otros semejantes.....	10		968 Azufre en bar, labrado, en barras ó precipitado.....	06
110 Jamones, salchichones, mortadela y tocino.....	30		969 Bálsamo en estado natural.....	80
111 Leche condensada.....	30		970 Bálsamo de oro.....	500
112 Legumbres frescas en su estado natural.....	04		971 Bálsamos preparados de toda clase.....	100
113 Lúpulo.....	05		972 Baños medicinales de toda clase.....	60
114 Manteca de puerco.....	25		973 Baños metálicos para galvanizar.....	80
115 Manteca de res.....	20		974 Barita cáustica, protóxido de bario y óxido de bario.....	80
116 Mantequilla.....	40		975 Benzoato de toda clase.....	300
117 Mariscos de toda clase, secos ó ahumados.....	20		976 Bicarbonato y carbonato de soda.....	10
118 Mariscos de toda clase, conservados en aceite, vinagre, etc.....	30		977 Bicarbonato y carbonato de potasa cristalizado.....	60
119 Mostaza en polvo y polvos de toda clase para condimentos.....	20		978 Boratos de amoniaco de soda, borax ó atún en cristales ó en polvo.....	20
120 Mostaza preparada.....	30		979 Bragueros y vendas de toda clase.....	100
121 Miel de azúcar y de abejas.....	30		980 Bromohidrato y bromuro de quinina.....	300
122 Nuezmoscada.....	50		981 Bromuros y bromatos de toda clase.....	200
123 Papas y tubérculos semejantes.....	01		982 Biscochos y panecillos medicinales.....	30
124 Pasteles, pudines, bollos de pan y tortas de toda clase.....	30		983 Cantáridas y otros cáusticos.....	200
125 Pescados de toda clase, secos ó ahumados.....	20		984 Calomel.....	20
126 Pescados de toda clase, conservados en aceite, vinagre, etc., no especificados.....	30		985 Cápsulas, grajeras, glóbulos, hostias, confites y jaleas, gelatinas y pastas medicinales.....	300
127 Polvos ó levaduras de harina.....	15		986 Carbonato y carburos de magnesia y de hierro.....	25
128 Quesos de toda clase.....	40		987 Carbonato de bismuto, creosota, guayacol, litio ó litina.....	200
129 Sagú perlado.....	08		988 Carbonato de toda clase no especificado.....	60
130 Sal de comer.....	01		989 Carbón vegetal puro, medicinal de cualquier clase.....	80
131 Salchichas, chorizos, butifarras, morellas y artículos semejantes.....	30		990 Castoreos de toda clase.....	1000
132 Salsas de toda clase.....	25		991 Centeno cornezuco.....	60
133 Sardinas de toda clase.....	20		992 Ceratos medicinales.....	100
134 Sirupos ó jarabes para refrescos.....	15		993 Cianuros hidrocianatos, cianhidratos hidroferrocianatos.....	40
135 Sopas y caldos.....	15		994 Cigarrillos medicinales.....	100
136 Té.....	60		995 Clorato de litio ó litina.....	300
137 Trigos y otros granos semejantes, no especificados.....	04		996 Cloratos no especificados.....	50
138 Trufas.....	25		997 Clorato de potasa ó de sosa.....	30
139 Vinagre.....	05		998 Cloruros, hidrocloratos, clorhidratos, cloratos ó minriatos no especificados.....	60
Medicinas, Drogas y demás productos químicos y farmacéuticos, Perfumería y Grasas de toda clase				
140 Aceites minerales, como petróleo, nafta, gasolina y otros.....	04		999 Cloruros, hidrocloratos, clorhidratos, cloratos ó minriatos de plata y oro.....	500
141 Aceite de olivas, de ricino ó palmaelástico, de almendras, de linaza, de bacalao, de semilla de algodón, de coco, de coyol, y no especificados.....	15		1000 Clorhidrato de quinina.....	300
142 Aceite de controntiglio, de helecho macho, de nuezmoscada, de cola, de nuez de nogal y otros medicinales no especificados.....	20		1001 Cloroformo, bromoformo y iodoformo.....	100
143 Aceite lubrificativo de origen vegetal ó animal.....	10		1002 Colagogo Índio ó chalapogue.....	50
144 Aceites perfumados.....	50		1003 Colodión de toda clase.....	100
145 Aceite esencial de toda clase.....	00		1004 Coloquintidas, flores, rafeter, hojas y semillas, enteras ó en polvo.....	30
146 Acetato de hierro y de plomo.....	25		1005 Cortezas medicinales, enteras ó cortadas.....	30
147 Acetato de cobre y de aluminio.....	50		1006 Cosméticos de toda clase y preparaciones para teñir el cabello.....	60
148 Acetatos no especificados.....	30		1007 Copas de eucasia.....	30
149 Ácido acético, arsenioso ó arsénico blanco, bórico, tónico y tartárico, clorhidrónico ó muriático, fénico, sulfúrico, nítrico, clorico, oxálico, crómico, tártico, sulfuroso, fosfórico y fórmico.....	20		1008 Crémor de tartaro.....	10
150 Ácido acético, arsenioso ó arsénico blanco, bórico, tónico y tartárico, clorhidrónico ó muriático, fénico, sulfúrico, nítrico, clorico, oxálico, crómico, tártico, sulfuroso, fosfórico y fórmico, no expresados.....	10		1009 Creosota.....	100
151 Agallas.....	30		1010 Cubeba y copaiba en cualquier forma.....	80
152 Aguas medicinales minerales, naturales y artificiales y aguas gaseosas.....	10		1011 Desinfectantes y antisépticos no expresados.....	50
153 Aguas perfumadas para tocador, como colonia, florula, kananga, bayrum y otras.....	10		1012 Destrina.....	20
	30		1013 Diastasa ó maltina.....	500
	30		1014 Elixires, licores y soluciones medicinales de toda clase.....	100
	10		1015 Emulsión de bacalao de Scott y Bowne.....	30
	10		1016 Emplostos de toda clase.....	100
	10		1017 Escencia coronada.....	100
	10		1018 Esencia para la perfumería.....	100
	10		1019 Espadrado ó tafetán.....	100
	10		1020 Eteros sulfúrico ó acético.....	10
	10		1021 Eteros no especificados.....	50
	10		1022 Extractos blandos ó secos de azafrán, ipecacuanha, opio y cantáridas.....	500
	10		1023 Extractos blandos ó secos de toda clase.....	100
	10		1024 Extractos fluidos de toda clase.....	100
	10		1025 Extractos de malta.....	50
	10		1026 Fenatos de toda clase.....	0

	Pesos Ctoz.
1027 Fosfatos, fosfitos ó báipofosfatos (bi-piro y meta).	80
1028 Gasas antisépticas	80
1029 Glicerina	40
1030 Glóbulos ó granulos homeopáticos y dosimétricos	200
1031 Gluten	50
1032 Harinas medicinales de toda clase	20
1033 Hidratos de toda clase	200
1034 Hierro en limaduras	20
1035 Hierro reducido por el hidrógeno	200
1036 Hierro dializado	100
1037 Hilas	80
1038 Ioduros, iodohidratos, iodhidrargiratos y iodata	200
1039 Jabón ordinario para lavar	40
1040 Jabón Windsor ó de canela y otros semejantes	20
1041 Jabón fino perfumado para tocador y jabones medicinales	40
1042 Jarabe de rábano	80
1043 Jarabes medicinales de toda clase	120
1044 Jugos ó zumos de plantas ó frutas	100
1045 Lactatos y lactofosfatos	100
1046 Láudano	100
1047 Leches medicinales y de tocador	80
1048 Licopodio en polvo	60
1049 Limaduras de cobre	40
1050 Limaduras de estano y zinc	30
1051 Linimentos, fomentaciones y embrocaciones de toda clase	100
1052 Líquen ó musgo de Islandia	30
1053 Magnesia calcinada ó óxido de magnesia	60
1054 Maná	60
1055 Manteca de cacao	50
1056 Manteca benzoadia pura	50
1057 Mechas, supositorios y candelillas medicinales y desinfectantes	80
1058 Medicinas, drogas y productos químicos, inclusive los de patente de toda clase no especificados	100
1059 Naftalina y naftol	50
1060 Nitato de plata fundido ó cristalizado	300
1061 Nitratos, subnitritos y nitritos de bario, amonio, plomo, sodio y estroncio	10
1062 Nitratos, subnitritos y nitritos de bario, amonio, plomo, sodio y estroncio, no especificados	80
1063 Nitropresorios ó nitrrocianuros de toda clase	300
1064 Opio en pasta ó en polvo	500
1065 Oxalato de toda clase	80
1066 Óxidos no especificados	20
1067 Pancreatina, papaina, pepsimia, papayotina y bromelina	200
1068 Papelitos quirúrgicos y sinapismos	100
1069 Pastas para los dientes	10
1070 Pastillas, pastas y píldoras medicinales de toda clase	100
1071 Peptona y peptiglutatos	100
1072 Perfumería de toda clase no especificada	10
1073 Permanecimientos y manganesatos de potasa y soda	20
1074 Permanecimientos y manganesatos no especificados	10
1075 Pomadas y ungüentos medicinales de toda clase	10
1076 Pomadas y ungüentos para el tocador	10
1077 Polvos para los dientes y de arroz	10
1078 Potasa y soda causticas	10
1079 Sal de Epsom y de Glauber	65
1080 Sal de la Rochela	10
1081 Sal de amoniaco ó clohidrato de amoniaco	20
1082 Salicílicos de toda clase	200
1083 Salitre ó nitrato de potasa	10
1084 Saquillos medicinales ó perfumados	50
1085 Sebo en bruto	10
1086 Silicatos de toda clase	95
1087 Sulfatos y sulfites de toda clase no especificados (bi-hipo per y proto)	30
1088 Sulfato de quinina	100
1089 Sulfocianuros de toda clase	160
1090 Sulfonatos	100
1091 Sulfuros y sulfhidratos	30
1092 Suspensores, fijas y ligas	80
1093 Tanatos de toda clase y tanino	80
1094 Tartaro emético	50
1095 Tártaros	50
1096 tinturas alcohólicas y clóreas de toda clase, de fórmula oficial	100
1097 Triestero y tónico para el cabello	10
1098 Valerianato de quinina	100
1099 Valerianatos de toda clase	100
1100 Vaselinia sin perfume	10
1101 Veneno para cueros	10
1102 Vinagres medicinales	10
1103 Vinos medicinales	10

Licores, Vinos y bebidas fermentadas de toda clase

1104 Cerveza de toda clase	94
1105 Cidra, giger ale, limonadas y bebidas semejantes	65
1106 Cognac embotellado, por cada centilitro de riqueza alcohólica	65
1107 Cognac en otra clase de envase, por cada centilitro de riqueza alcohólica	68
1108 Comino, ginebra, amisoado y otros semejantes, de menos de 30° centesimal	100
1109 Comino, ginebra, amisoado y otros semejantes, de más de 30°, por centilitro de riqueza alcohólica	95
1110 Cordial, Cherry y Brandy, de menos de 30°	99
1111 Cordial, Cherry y Brandy, de más de 30°, por centilitro de riqueza alcohólica	95
1112 Cremas, por cada grado centesimal de riqueza alcohólica	95
1113 Champagne	90
1114 Licores simples ó aguardientes, de menos de 50° por cada centilitro de riqueza alcohólica	91
1115 Licores simples ó aguardientes, de 50° ó más, por cada centilitro de riqueza alcohólica	92
1116 Licores compuestos, no especificados, de menos de 20°	10
1117 Licores compuestos hasta 30°	23
1118 Licores compuestos, de más de 30°, por centilitro de riqueza alcohólica	95
1119 Vinos espumosos de cualquier clase, excepto el de Champagne	10
1120 Vinos secos de cualquier clase, sin exceder de 20°, embotellados	12
1121 Vinos secos de cualquier clase, sin exceder de 20°, en otros envases	20
1122 Vinos generosos de cualquier clase, sin exceder de 20°, embotellados	13
1123 Vinos generosos de cualquier clase, sin exceder de 20°, en otros envases	13
1124 Vinos de toda clase, espumosos, secos ó generosos, de más de 20°, por centilitro de riqueza alcohólica	93
1125 Vinos de toda clase, secos ó generosos, de más de 20°, en envase que no sea botella, por cada centilitro de riqueza alcohólica	97
1126 Whiskey de cualquier clase, hasta 30°, el litro	10
1127 Whiskey de más de 30°, por cada centilitro de riqueza alcohólica	13

NOTA.—Los licores y bebidas no especificados, pagarán el impuesto del que más se les asimile. Por regla general todo envase de vinos y licores que no sea el de botellas, sufrirá un recargo de un veinticinco por ciento, en casos no especificados.

Artículos diversos

1128 Abanicos de papel ó cartón	2
1129 Abanicos de algodón, lino ó lana, con armazón de madera, caucho, hueso, cuerno ó celuloide	2
1130 Abanicos de algodón con armazón de enalquiera materia no especificada	2
1131 Abanicos de seda, ramio ó pluma	60
1132 Abanicos de seda, ramio ó plumas con monogramas ó adornos de piedras preciosas	20
1133 Acericos ó alfilereros	2
1134 Acordeones y concertines	2
1135 Almidón de toda clase	2
1136 Almohadas, cojines y colchones de pluma, con fundas de algodón, cañamo ó lino	2
1137 Almohadas, cojines y colchones de pluma, con fundas de lana, ramio ó seda	2
1138 Almohadas, cojines ó colchones de enalquiera otra materia, con fundas de algodón, cañamo ó lino	2
1139 Almohadas, cojines ó colchones, de cualquier otra materia, con fundas de lana, ramio ó seda	2
1140 Almohadillas perfumadas de enalquiera materia	2
1141 Aguarrás ó espíritu de trementina	2
1142 Anilinas	2
1143 Añil ó indigo, canopeche en extracto y otras materias colorantes vegetales	2
1144 Aparatos eléctricos para telégrafos, fonógrafos, teléfonos, etc., (con permiso especial del Gobierno)	2
1145 Aparatos para gimnasia	2
1146 Aparatos para el expendio de bebidas gaseosas	2
1147 Armazones de aluminio de cualquier metal cubierto para soldaduras, adornos de cabeza y otros usos	2
1148 Armerías de toda clase	2

Continuará